



CTCP-10-00061-2018

Bogotá, D.C.,

Señora

MARITZA ALEJANDRA SOLANO G.

maritzaalejandra_sg@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-INFO-18-000409

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	12 de 01 de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-023-CONSULTA
Tema	NORMAS PARA CREAR DOCUMENTOS O USAR EL SOFTWARE CONTABLE

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

El CTCP desconoce la existencia de una reglamentación respecto de la creación de documentos en el software contable, por lo que cada entidad debe definir los parámetros específicos utilizados en la identificación de los documentos.

CONSULTA (TEXTUAL)

De la manera mas (sic) atenta solicito a ustedes información sobre si hay una norma o procedimiento específico(sic) que indique si para crear un documento contable, existe una regla o norma en cuanto a usar un número de dígitos determinado para identificar el documento es decir, si el software trae

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



espacio para 10 dígitos u 8 dígitos eso esta (sic) reglamentado? Y (sic) el numero (sic) de dígitos debo usarlo de acuerdo al(sic) software o de acuerdo a(sic) alguna norma existente.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

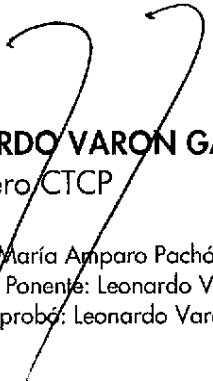
El CTCP desconoce la existencia de una reglamentación al respecto, por lo que cada entidad debe definir los parámetros específicos utilizados en la identificación de los documentos.

En relación con el tema de registros y presentación de los estados financieros, le recomendamos revisar la Orientación Técnica No. 001 de 2015, emitida por este Consejo, en la página www.ctcp.gov.co, enlace publicaciones, orientaciones técnicas. En este documento encuentra las directrices necesarias para resolver el contenido de su consulta.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento.

Cordialmente,


LEONARDO VARON GARCIA
Consejero CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Consejero Ponente: Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

 **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 1 de Febrero del 2018

1-INFO-18-000409

Para: **maritzalejandra_sg@hotmail.com**

2-INFO-18-000762

MARITZA ALEJANDRA SOLANO

Asunto: consulta 2018-023

Buenas tardes

Adjuntamos respuesta a su consulta 2018-023

LEONARDO VARON GARCIA

CONSEJERO

Anexos: 2018-023.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Revisó: LUIS HENRY MOYA MORENO

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

 **MINCOMERCIO**
INDUSTRIA Y TURISMO
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

 **TODOS POR UN**
NUEVO PAÍS
PAZ, JUSTICIA, DESARROLLO



GD-FM-009.v12

